

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26
Recibo No. AA24196185
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
Nit: 828.002.664-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03420020
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 32 # 13 - 32 Ed Baviera To 1
Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: oscarconde@condeabogados.com
Teléfono comercial 1: 2320383
Teléfono comercial 2: 3153255733
Teléfono comercial 3: 3156488746

Dirección para notificación judicial: Cl 32 # 13 - 32 Ed Baviera To 1

Of 204

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
reparaciondirecta@condeabogados.com
Teléfono para notificación 1: 3156488746
Teléfono para notificación 2: 3153255733
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 697 del 31 de marzo de 2004 de Notaría 1 de Florencia (Cauquetá), inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 02737955 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONDE ABOGADOS ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0009 del 29 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Florencia para el Cauquetá, el 23 de julio de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 27 de Agosto de 2021, con el No. 02737955 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Florencia (Cauquetá) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 01-2014 del 26 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 02737955 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONDE ABOGADOS ASOCIADOS LTDA a CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

Por Acta No. 01-2014 del 26 de marzo de 2014 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Agosto de 2021, con el No. 02737955 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes prioridades: prestar servicios de consultoría, de gestión, representación judicial y extrajudicial y de asesoría en todas las relaciones con el ejercicio de la profesión del derecho; prestar servicios de representación e intermediación de firmas nacionales y extranjeras, en todo lo que concierne a la actividad jurídica la investigación en el campo de la ciencia jurídica, así como su divulgación, tanto en lo nacional como en lo internacional; la promoción y administración de actividades docentes de nivel superior prestar servicios de gestión de negocios; promocionar, proteger, promulgar, difundir capacitar y defender los derechos humanos, los derechos fundamentales y los derechos de los pueblos; capacitar en todas sus formas: seminarios, diplomados, paneles, etc. acerca de conocimientos en todas las ramas del derecho, en especial, las relacionadas con el derecho público, derecho privado, derecho ambiental, derecho penal, derecho laboral, etc. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar e hipotecar bienes de su propiedad con autorización de la asamblea general de accionistas; suscribir documentos de cualquier clase; celebrar contratos y convenios, girar, endosar y aceptar títulos valores; abrir cuentas bancarias y efectuar depósitos a término, así como todas aquellas actividades que guarden una debida relación con el objeto social principal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: \$844.540.000,00
No. de acciones	: 84.454,00
Valor nominal	: \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$844.540.000,00
No. de acciones : 84.454,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de uno de los socios accionistas o de un particular, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está permitido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 009 del 11 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 02800144 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26**

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rocio Del Pilar Arenas España	C.C. No. 1018423473

Por Acta No. 0007 del 13 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021 con el No. 02737955 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Augusto Conde Gutierrez	C.C. No. 80099327

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 6 de julio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2023 con el No. 02995553 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Fabio Andres Facundo Apraez	C.C. No. 1117493549 T.P. No. 154883-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 428 del 25 de febrero de 2016, otorgada en la Notaría 1 de Florencia (Caquetá), registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 00045855 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 46 de la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), del 12 de marzo de 2019, inscrita el 27 de Agosto de 2021 bajo el No. 00045863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Aracelis Andrade Erada identificada con cedula de ciudadanía No. 30.518.644 expedida en Puerto rico y tarjeta profesional de abogado No.187.452 del consejo superior de la judicatura, Marcela Patricia Ceballos Osorio identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.227.003 expedida en Neiva, con tarjeta profesional de abogada No.214.303 del consejo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: a) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y a los poderdantes de la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos de índole judicial y extra judicial, así como en sede administrativa ante Inspecciones de Tránsito, Inspecciones de Policía, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, Defensoría del Pueblo y sus dependencias, Comisarias de Familia, Procuraduría General de la Nación, Procuradurías Administrativas, Judiciales y demás dependencias, Contraloría General de la República y sus dependencias, Fiscalía general de la Nación del ámbito local, seccional, especializadas y delegadas, Juzgados Municipales, Promiscuos Municipales, del Circuito y Especializados de todo el orden nacional; así mismo ante la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, ante cualquier organismo descentralizado del derecho público de orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital, igualmente cualquier entidad u establecimiento de derecho privado. Dicha representación se puede efectuar como demandantes, demandados, litisconsorcio necesario, coadyuvantes u opositores, llamados en garantía, agentes oficiosos y todas las demás figuras de representación que la legislación y jurisprudencia nacional e internacional contemple. b) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S y a los apoderados de la sociedad, en toda clase de actuaciones, y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, del Distrito Capital de Bogotá y de todo el territorio colombiano y extranjero. c) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de las entidades del literal a), e interponer en nombre y representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, y de sus poderdantes, los recursos pertinentes tales como, reposición, apelación, casación, reconsideración, es decir, todos los recursos de ley conforme a la actuación que en su momento lo requiera. d) Realizar las siguientes gestiones en representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y y de todo el territorio Colombiano y extranjero, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, solicitar copias auténticas de las providencias judiciales y las cuales presten merito ejecutivo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(art.114 C.G.P), descorrer traslados, revisar y acceder físicamente a los expedientes, recibir documentos que el juzgado autorice desglosar, sacar copias simples o autenticadas totales o parciales de los expedientes y retirar las mismas, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, retirar y tramitar oficios de pruebas así como allegar las mismas, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. En trámites administrativos podrán, responder e interponer solicitudes, quejas y requerimientos presentados por cualquier entidad y presentar los mismos ante cualquier entidad. e) La representación de representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, otorga las siguientes facultades, recibir, desistir, transigir conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato, en general todas las demás facultades necesarias para el cumplimiento de este mandato tanto frente a la sociedad como frente a sus poderdantes, de acuerdo al artículo 77 del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 0206 del 21 de junio de 2016, otorgada en la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 00045856 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 46 de la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), del 12 de marzo de 2019, inscrita el 27 de Agosto de 2021 bajo el No. 00045863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Oscar Conde Ortiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.959 Expedida en Bogotá D.C., con tarjeta profesional de abogado No. 39.689 del consejo superior de la judicatura, y a Rafael Olaya Montes identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.519.876 expedida en Florencia Caquetá, con tarjeta profesional de abogado No.245298 del consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: a) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y a los poderdantes de la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos de índole judicial y extra judicial, así como en sede administrativa ante Inspecciones de Tránsito, Inspecciones de Policía, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, Defensoría del Pueblo y sus dependencias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comisarias de Familia, Procuraduría General de la Nación, Procuradurías Administrativas, Judiciales y demás dependencias, Contraloría General de la República y sus dependencias, Fiscalía general de la Nación del ámbito local, seccional, especializadas y delegadas, Juzgados Municipales, Promiscuos Municipales, del Circuito y Especializados de todo el orden nacional; así mismo ante la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, ante cualquier organismo descentralizado del derecho público de orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital, igualmente cualquier entidad u establecimiento de derecho privado. Dicha representación se puede efectuar como demandantes, demandados, litisconsorcio necesario, coadyuvantes u opositores, llamados en garantía, agentes oficiosos y todas las demás figuras de representación que la legislación y jurisprudencia nacional e internacional contemple. b) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S y a los apoderados de la sociedad, en toda clase de actuaciones, y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, del Distrito Capital de Bogotá y de todo el territorio colombiano y extranjero. c) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de las entidades del literal a), e interponer en nombre y representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, y de sus poderdantes, los recursos pertinentes tales como, reposición, apelación, casación, reconsideración, es decir, todos los recursos de ley conforme a la actuación que en su momento lo requiera. d) Realizar las siguientes gestiones en representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y y de todo el territorio Colombiano y extranjero, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, solicitar copias auténticas de las providencias judiciales y las cuales presten merito ejecutivo (art.114 C.G.P), descorrer traslados, revisar y acceder físicamente a los expedientes, recibir documentos que el juzgado autorice desglosar, sacar copias simples o autenticadas totales o parciales de los expedientes y retirar las mismas, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, retirar y tramitar oficios de pruebas así como allegar las mismas, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. En trámites administrativos podrán, responder e interponer solicitudes, quejas y requerimientos presentados por cualquier entidad y presentar los mismos ante cualquier entidad. e) La representación de representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, otorga las siguientes facultades, recibir, desistir, transigir conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato, en general todas las demás facultades necesarias para el cumplimiento de este mandato tanto frente a la sociedad como frente a sus poderdantes, de acuerdo al artículo 77 del Código General del Proceso.

Por Escritura Pública No. 397 del 22 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 00045857 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 46 de la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), del 12 de marzo de 2019, inscrita el 27 de Agosto de 2021 bajo el No. 00045863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Carlos Arturo Sanchez Medina, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.149.189.550 expedida en Florencia Caquetá, con tarjeta profesional No. 262361 del consejo superior de la judicatura para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: a) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y a los poderdantes de la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos de índole judicial y extra judicial, así como en sede administrativa ante Inspecciones de Tránsito, Inspecciones de Policía, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, Defensoría del Pueblo y sus dependencias, Comisarias de Familia, Procuraduría General de la Nación, Procuradurías Administrativas, Judiciales y demás dependencias, Contraloría General de la República y sus dependencias, Fiscalía general de la Nación del ámbito local, seccional, especializadas y delegadas, Juzgados Municipales, Promiscuos Municipales, del Circuito y Especializados de todo el orden nacional; así mismo ante la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, ante cualquier organismo descentralizado del derecho público de orden Nacional, Departamental,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipal o del Distrito Capital, igualmente cualquier entidad u establecimiento de derecho privado. Dicha representación se puede efectuar como demandantes, demandados, litisconsorcio necesario, coadyuvantes u opositores, llamados en garantía, agentes oficiosos y todas las demás figuras de representación que la legislación y jurisprudencia nacional e internacional contemple. b) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S y a los apoderados de la sociedad, en toda clase de actuaciones, y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, del Distrito Capital de Bogotá y de todo el territorio colombiano y extranjero. c) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de las entidades del literal a), e interponer en nombre y representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, y de sus poderdantes, los recursos pertinentes tales como, reposición, apelación, casación, reconsideración, es decir, todos los recursos de ley conforme a la actuación que en su momento lo requiera. d) Realizar las siguientes gestiones en representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y y de todo el territorio Colombiano y extranjero, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, solicitar copias auténticas de las providencias judiciales y las cuales presten merito ejecutivo (art.114 C.G.P), recorrer traslados, revisar y acceder físicamente a los expedientes, recibir documentos que el juzgado autorice desglosar, sacar copias simples o autenticadas totales o parciales de los expedientes y retirar las mismas, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, retirar y tramitar oficios de pruebas así como allegar las mismas, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. En trámites administrativos podrán, responder e interponer solicitudes, quejas y requerimientos presentados por cualquier entidad y presentar los mismos ante cualquier entidad. e) La representación de representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, otorga las siguientes facultades, recibir, desistir, transigir conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato, en general todas las demás facultades necesarias para el cumplimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este mandato tanto frente a la sociedad como frente a sus
poderdantes, de acuerdo al artículo 77 del Código General del
Proceso.

Por Escritura Pública No. 229 del 22 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2021, con el No. 00045862 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 46 de la Notaría Única de La Montañita (Caquetá), del 12 de marzo de 2019, inscrita el 27 de Agosto de 2021 bajo el No. 00045863 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Rocío Del Pilar Arenas España, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.423.473, expedida en Bogotá D.C., con tarjeta profesional de abogada No. 287249 del C. S. de la J. para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: a) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y a los poderdantes de la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos de índole judicial y extra judicial, así como en sede administrativa ante Inspecciones de Tránsito, Inspecciones de Policía, Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, Defensoría del Pueblo y sus dependencias, Comisarias de Familia, Procuraduría General de la Nación, Procuradurías Administrativas, Judiciales y demás dependencias, Contraloría General de la República y sus dependencias, Fiscalía general de la Nación del ámbito local, seccional, especializadas y delegadas, Juzgados Municipales, Promiscuos Municipales, del Circuito y Especializados de todo el orden nacional; así mismo ante la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, ante cualquier organismo descentralizado del derecho público de orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital, igualmente cualquier entidad u establecimiento de derecho privado. Dicha representación se puede efectuar como demandantes, demandados, litisconsorcio necesario, coadyuvantes u opositores, llamados en garantía, agentes oficiosos y todas las demás figuras de representación que la legislación y jurisprudencia nacional e internacional contemple. b) Representar con amplias facultades a la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S y a los apoderados de la sociedad, en toda clase de actuaciones, y procedimientos ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, del Distrito Capital de Bogotá y de todo el territorio colombiano y extranjero. c) Atender los requerimientos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones provenientes de las entidades del literal a), e interponer en nombre y representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S, y de sus poderdantes, los recursos pertinentes tales como, reposición, apelación, casación, reconsideración, es decir, todos los recursos de ley conforme a la actuación que en su momento lo requiera. d) Realizar las siguientes gestiones en representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá y y de todo el territorio Colombiano y extranjero, o de entidades descentralizadas de los mismos ordenes, solicitar copias auténticas de las providencias judiciales y las cuales presten merito ejecutivo (art.114 C.G.P), descorrer traslados, revisar y acceder físicamente a los expedientes, recibir documentos que el juzgado autorice desglosar, sacar copias simples o autenticadas totales o parciales de los expedientes y retirar las mismas, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios, retirar y tramitar oficios de pruebas así como allegar las mismas, renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. En trámites administrativos podrán, responder e interponer solicitudes, quejas y requerimientos presentados por cualquier entidad y presentar los mismos ante cualquier entidad. e) La representación de representación de la sociedad CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. y de los poderdantes de la sociedad, otorga las siguientes facultades, recibir, desistir, transigir conciliar, sustituir y reasumir el presente mandato, en general todas las demás facultades necesarias para el cumplimiento de este mandato tanto frente a la sociedad como frente a sus poderdantes, de acuerdo al artículo 77 del Código General del Proceso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 01-2014 del 26 de marzo

INSCRIPCIÓN

02737955 del 27 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Junta de Socios	2021 del Libro IX
Acta No. 0006 del 15 de julio de	02737955 del 27 de agosto de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 0009 del 29 de junio de	02737955 del 27 de agosto de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de Agosto de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Florencia para el Caquetá. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.913.821.498

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 09:19:26

Recibo No. AA24196185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24196185399C7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO